



MONICA ROMERO FAJARDO
ABOGADA

Mat. 07-2011-67 Casillero: 595

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,
3er. Piso, oficina 308

Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

800-0041-17-

Aug

147932

EXPEDIENTE: 147932

Machala, 03 de Enero del 2017.

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **FIRSTMETAL S.A.**, por medio del presente me permito informar y solicitar a usted lo siguiente:

En virtud de la petición presentada por la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, al tenor de lo previsto en el artículo 190 de la Ley de Compañía que textualmente señala: **Art. 190.-** *En el caso de adjudicación de acciones por partición judicial o venta forzosa, el juez firmará las notas y avisos respectivos. Si se tratare de partición extrajudicial, firmarán dichas notas y trasposos todas las partes que hubieren intervenido en ella o un apoderado. En estos casos deberá presentarse a la compañía copia auténtica del instrumento en que consten la partición y adjudicación. Los herederos de un accionista podrán pedir a la compañía que se haga constar en el Libro de Acciones y Accionistas la transmisión de las acciones a favor de todos ellos, presentando una copia certificada de inscripción de la sentencia de posesión efectiva de la herencia. Firmarán las notas y avisos respectivos todos ellos e intervendrán en su nombre, y, mientras no se realice la partición, el apoderado o en su falta el administrador común de los bienes relictos si los hubiere y, en caso contrario, el o los herederos que hubieren obtenido la posesión*



MONICA ROMERO FUARDO

ABOGADA

Mat. 07-2011-67 Casillero: 595

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,

3er. Piso, oficina 308

Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

efectiva. En general estos títulos se transferirán en la misma forma que los títulos de crédito, salvo las disposiciones expresas de esta Ley. Con lo anteriormente señalado, concurre ante usted con el fin de que se sirva realizar la actualización de los Accionistas de la compañía, en el portal web de la superintendencia de compañías, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

PRIMERO.- Un ejemplar de la escritura pública que contiene la posesión efectiva de los bienes hereditarios dejados por el señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO, la misma que fue celebrada en la notaria Segunda del Cantón Machala, con fecha 20 de Mayo del 2016, por dicha escritura pública la notaria otorgo la posesión efectiva de varios bienes a favor de las menores de edad DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA Y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, y de la Srta. MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de entre los bienes se encuentran los siguientes:

La suma de 400 acciones ordinarias y nominativas de Usd\$1.00 (Diez Dólares de los Estados Unidos de América) cada una, que representan Usd\$400.00 Dólares de los Estados Unidos de América que tengo y poseo en el capital social de la compañía **FIRSTMETAL S.A.**

SEGUNDO.- Certificación emitida por el Registro Civil, en la cual consta la inscripción de la partida de defunción del señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO.

TERCERO.- Certificación emitida por el Registro Civil, en la cual consta la inscripción de Matrimonio del señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO ROMERO y la Sra. ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ

La actualización antes peticionada se debe efectuar de acuerdo al siguiente detalle: en razón de la porción conyugal como cónyuge



MONICA ROMERO FAJARDO

ABOGADA

Mat. 07-2011-67 Casillero: 595

Dir.: Machala: Urb. Ciudad del Sol, edificio Professional Center,

3er. Piso, oficina 308

Telf.: (07) 2799321 Cel.: 0997509899 - 0990633171

Correo: monica_romero1987@hotmail.com - monik.romero1987@gmail.com

sobreviviente la cantidad de 200 Doscientas Acciones Ordinarias y Nominativas, de Usd\$1.00 Un Dólar cada una a favor de la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y la cantidad de 200 Doscientas Acciones Ordinarias y Nominativas, de Usd\$1.00 Un Dólar cada una a favor de DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, y MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA herederas de ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO. Las acciones en mención estarán representadas por la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, en virtud de la patria potestad que ejerce de sus hijas menores de edad, y de la escritura pública de poder general entregado por la señorita María Belén Romero Espinosa.

Debo anotar que dicha transferencia por causa de muerte se encuentra inscrita en el libro de acciones y accionistas de la compañía. Notificaciones que en lo posterior correspondan recibir las tendré al correo electrónico monica_romero1987@hotmail.com, al número convencional 072797350, o al celular 0997509899. La Abg. Mónica Romero Fajardo queda autorizada para suscribir a nombre de mi representada los escritos posteriores a fin de culminar con el presente tramite.

Por la gentil y favorable atención que se digne dar a la presente, expreso a usted mis agradecimientos. Firmo con mi patrocinadora

Atentamente.-

Albita del Carmen Espinosa Rodriguez
G.G FIRSTMETAL S.A.

Mónica Romero Fajardo
ABOGADA
Mat. 07-2011-67 F.A.O

Registro Civil
Machala
El Oro

Registro Civil
Machala
El Oro

Registro Civil
Machala
El Oro

Registro Civil
Machala
El Oro

Registro Civil
Machala
El Oro

Registro Civil
Machala
El Oro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ministerio de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-350-000057-36

En ECUADOR, provincia de EL ORO, cantón MACHALA, parroquia MACHALA, el día de hoy, 4 DE MAYO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombre y apellidos del fallecido: ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO con cédula/pasaporte No. 070000000, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: CASADO, edad: 45 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CAMILO PONCE ENRIQUE, parroquia CAMILO PONCE ENRIQUE, 3 DE MAYO DE 2016.

Causa de la muerte: DESCARGA ELÉCTRICA, Responsable que declara la defunción: MEDICO LEGISTA DR. WOLNEY POLO MIRABILLO REG. 0458.

CONYUGE / CONYUNTE SOBREVIVIENTE: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBIYA DEL CARMEN.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROMERO JARAMILLO MANUEL ALBERTO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROMERO ABANZA CARMEN DE LOS ANGELES.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: NESTOR ALBERTO ROMERO ROMERO, cédula/pasaporte No. 0704020742, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

FALLECIMIENTO OCURRIDO LUGAR DE TRABAJO (PLANTA FISRMETAL/ LO CERTIFICA MEDICO LEGISTA DR. WOLNEY POLO JARAMILLO REG. 0458/ HERMANO PRESENTE SOLICITA Y FIRMA LA DEFUNCIÓN

Quiénes suscriben esta inscripción declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevención de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado
MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

Firma del Solicitante
NESTOR ALBERTO ROMERO ROMERO

Lugar y Fecha de Fallecimiento
CAMILO PONCE ENRIQUE, 3 DE MAYO DE 2016

Realizado por: MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

MACHALA, 4 DE MAYO DE 2016

00000438263

USD. 6.00

27 OCT 2016

Ministerio General del Registro Civil, Identificación y Ciudadanía No. 1320

Año 2016, Tomo 57, Pág. 36, Acta 36

Día Mes Año

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

PREFATURA CANTONAL

PREFATURA DE ÁREA

RELEVADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN NIÑO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 Pág. 199 Acta 1404

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de
ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO nacido en
ZARUMA- EL ORO el 16 de MARZO de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 070267232-0, domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO; hijo de MANUEL ROMERO JARAMILLO y de

CARMEN ROMERO ASANZA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUES nacida en PORTOVELO-EL ORO el 15 de
JULIO de 1975, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
Cédula N° 171328493-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA;
hija de ATILIO ASANEL ESPINOSA ESPINOSA y de MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 12 DE ABRIL DE 1993

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamado.....

ódec.-

OBSERVACIONES:

LA CONTRAYENTE ES MENOR DE EDAD Y SE ENCUENTRA PRESENTE EL PADRE QUIEN AUTORIZA LA CELEBRACION DEL PRESENTE MATRIMONIO.-

FIRMAS:

Auto Estago y se.

27 OCT 2016

Director General de Registro, Identificación y Codulación No. 1320
AÑO 1993 Tomo 1 Folio 12 Acta 45
Tipo Físico Electrónico

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Codulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

Emisión en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codulación

- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALO, CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN NIÑO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4058297



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171328493-1



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA RODRIGUEZ
ALBITA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PORTOVELO
CURTINCAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
ANTONIO VICTORIANO
ROMERO ROMERO

INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y CATEGORÍA
ESTUDIANTE

A1133E1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA ESPINOSA ATILIO ABRAHAM
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ ESPINOZA MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-05-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-10

078

078 - 0193

171328493-1

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL
CARMEN

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTON

DIRECCIÓN DE REGISTRO
MACHALA
PARRUCCHIA

SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA

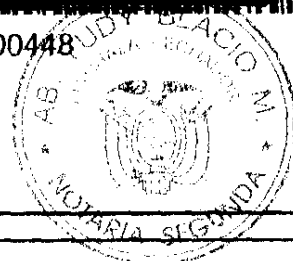


Factura: 001-003-000013490



20160701002000448

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160701002000448



NOTARIO OTORGANTE:	AB. YUDY LIZETH BLACIO MORENO NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	20 DE MAYO DEL 2016, (14:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER A DECIMO SEGUNDO
ACTO O CONTRATO:	ACTA DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO ESPINOSA MARÍA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706256161
A FAVOR DE			
BRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

E OTORGAMIENTO:	20-05-2016
DEL PETICIONARIO:	VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA
IFICACIÓN DEL ARIO:	0706387256

ACIONES:

Yudy Blacio

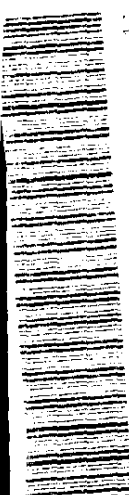
NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

N° TRAMITE: 500-024-17

DOCUMENTO

Escritura

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Factura: 001-003-000013488

20160701002P01704

PROTOCOLIZACIÓN 20160701002P01704

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE MAYO DEL 2016, (13:22)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

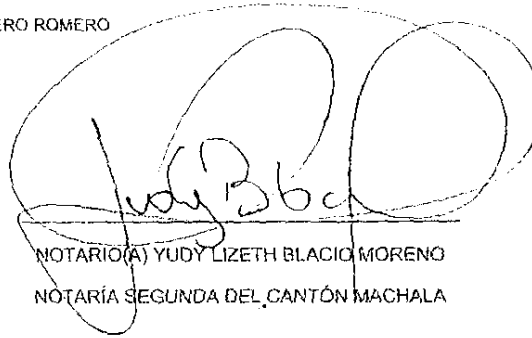
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO ESPINOSA DALILA SELENA	REPRESENTADO POR ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ	CÉDULA	0706256179
ROMERO ESPINOSA VICTORIA GUISELL	REPRESENTADO POR ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ	CÉDULA	0706387255
ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706256161


Nombre del causante: ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO

Observaciones:



NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 2016-07-01-002-P01704

2 **ACTA DE POSESION EFECTIVA**



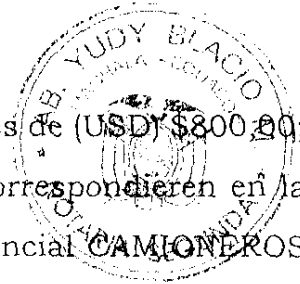
3 En Machala, hoy día viernes veinte de Mayo del año dos
4 mil dieciséis, ante mí **ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO**,
5 Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparecen las
6 menores de edad: DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y
7 VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, representadas por su
8 madre señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ; y, la
9 señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA quienes declaran que
10 conforme a la escritura pública de Declaración Juramentada del
11 veinte de Mayo del año dos mil dieciséis, que ellas en
12 calidad de hijas, son herederas del causante señor
13 **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO**, quien falleció en el
14 cantón Camilo Ponce Enríquez, Parroquia Camilo Ponce Enríquez,
15 Provincia del Azuay, el tres de Mayo del año dos mil dieciséis;
16 conforme su Inscripción de defunción que consta anexa a esta
17 escritura pública y me solicitan que les conceda a su favor, la
18 Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante mentado
19 precedentemente.- En virtud de lo expuesto y amparada en lo
20 dispuesto en el Numeral Doce del Artículo Séptimo de la Ley
21 Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del
22 Registro Oficial Número Sesenta y cuatro del ocho de
23 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo la NOTARIA,
24 concedo la posesión efectiva a favor de las menores de edad:
25 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
26 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre señora
27 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ; y, de la
28 señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de los bienes

ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





1 de los que el causante señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO
2 ROMERO que consiste en el 50% de lo siguiente: 1) 8.333 acciones
3 de \$0.14 cada una de dólar cada una, en la Compañía CRIADEROS
4 SIG-SIG S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD)
5 \$1.000,00; 2) 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la
6 Compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL, cuyo capital
7 suscrito actual de la misma es de (USD) \$10.000,00; 3) 33.000
8 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía
9 MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA.,
10 cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$85.000,00; 4)
11 5.220 acciones de (USD) \$1.00 cada una en la Compañía MINERA
12 MINEREICIS S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de
13 (USD) \$30.000,00; 5) 2.500 participaciones de (USD) \$1.00 cada
14 una, en la Compañía GRUMINEP CIA. LTDA., cuyo capital suscrito
15 actual de la misma es de (USD) \$5.000,00; 6) 12.000 acciones de
16 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía REIPROACERO S.A.; 7)
17 8.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la
18 accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA DEL CARMEN
19 ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el 50% dentro del haber de la
20 sociedad conyugal que mantuvo con el causante ANTONIO
21 VICTORIANO ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas
22 arriba mencionadas) en la compañía mentada precedentemente;
23 cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD)
24 \$20.000,00; 8) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
25 Compañía PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital
26 suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 9) 400
27 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía TRANSPORTE
28 ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito
29 actual de la misma es de (USD) \$800,00; 10) 400 acciones de
30 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía FIRSTMETAL



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00;
2 **11)** Las aportaciones, valores o cupo que le correspondieren en la
3 Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial **CAMIONEROS**
4 **DE EL ORO**, por haber sido el causante señor ANTONIO
5 VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de dicha
6 Cooperativa; **12)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE:
7 TRAILER, TIPO: CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO:
8 ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR:
9 54292000784801, COLOR: BLANCO, No. CHASIS:
10 WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL: **OBA2720**; **13)** Un
11 vehículo MARCA: NISSAN, CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE
12 CABINA, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE
13 CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ITALIA, No.
14 MOTOR: YD25218437T, COLOR: CREMA, No. CHASIS:
15 MNTCCUD40B6003433, PLACA ACTUAL: **APA1636**; **14)** Un
16 vehículo MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR, TIPO:
17 CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: XZU640L-
18 HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR:
19 N04CUY10230, COLOR: BLANCO, CHASIS:
20 9F3BCJ4H7D2100112, PLACA ACTUAL: **OBA6397**; **15)** Un
21 vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO: CAJON-
22 C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L CAMION, PAIS DE
23 ORIGEN: COLOMBIA, No. MOTOR: 4HG1823661, COLOR:
24 BLANCO, No. CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:
25 **ABA8854**, **16)** Un vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE:
26 CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE, AÑO/MODELO: 2015,
27 MODELO: D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN:
28 ECUADOR, No. MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No.
29 CHASIS: 8LBDTF4L1F0285915, PLACA ACTUAL: **OBA9599**; **17)**
30 Un vehículo a nombre de la cónyuge sobreviviente señora **ALBITA**

1 **DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**, MARCA: FORD, CLASE:
2 **CAMIONETA**, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE FABRICACION:
3 **2018**, MODELO: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN:
4 **ESTADOS UNIDOS**, No. MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No.
5 CHASIS: **1FTFW1EF6DKD98790**, PLACA ACTUAL: **ABD6539; 18)**
6 Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO:
7 VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA, AÑO
8 MODELO: 1998, MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE
9 ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54192300055420, COLOR:
10 AZUL, CHASIS: WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL:
11 **TDE0912, 19)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE
12 VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO: VOLQUETA, AÑO
13 MODELO: 2011, MODELO: AXOR 4140K, PAIS DE ORIGEN:
14 BRASIL, No MOTOR: 457918U0946475, COLOR: AZUL, CHASIS:
15 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: **OBA5099; 20)** Un
16 vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE VEHICULO: VEH.
17 UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO: JEEP, AÑO MODELO: 2007,
18 MODELO: LAND CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No.
19 MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS:
20 JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: **LCH0251; 21)** Un
21 vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE: MOTOCICLETA, TIPO:
22 CUADRON, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300,
23 PAIS DE ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR:
24 AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA ACTUAL:
25 **HT565T; 22)** Una EXCAVADORA MARCA: VOLVO, MODELO:
26 EC210BLC PRIME, SERIE: VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR:
27 10930447, MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y, **23)**
28 Una EXCAVADORA SERIE: VCEC210BK00073367, MARCA:
29 VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632,

Factura: 001-003-000013487



20160701002P01703

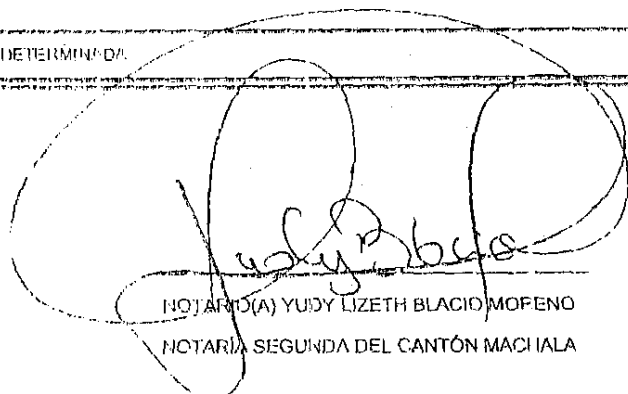


NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

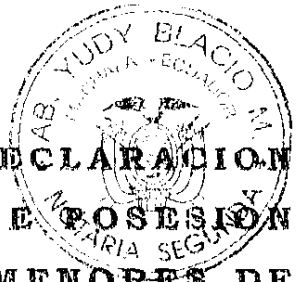
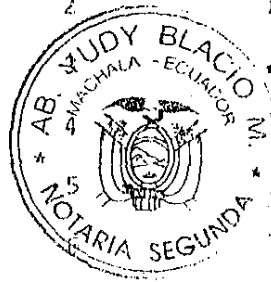
EXTRACTO

Escritura N°:		20160701002P01703					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MAYO DEL 2016, (13:11)					
OTORGADOS							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO ESPINOSA VICTORIA SUISSELL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0706387255	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ
Natural	ROMERO ESPINOSA D. JILA HELENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0706256179	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ
Natural	ROMERO ESPINOSA MARIA HELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706256161	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
CANTO DOCUMENTO:							
OBJETOS DE SERVICIOS:		PARA ACTA DE POSESION EFECTIVA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

AB. YUDY BLACIO MORENO
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

5-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2016-07-01-002-P01703

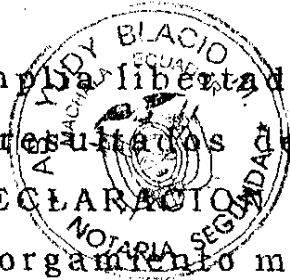
ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION
JURAMENTADA PARA ACTA DE POSESION
EFECTIVA, QUE HACEN LAS MENORES DE
EDAD DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA
Y VICTORIA GUISELL ROMERO
ESPINOSA, REPRESENTADAS POR SU
MADRE SEÑORA ALBITA DEL CARMEN
ESPINOSA RODRIGUEZ; Y, LA SEÑORITA
MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Machala, Capital de la
Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
día viernes veinte de Mayo del año dos mil
dieciséis, ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH
BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del
Cantón Machala, comparecen por una parte: las
menores de edad DALILA SELENA ROMERO
ESPINOSA y VICTORIA GUISELL ROMERO
ESPINOSA, representadas por su madre señora
ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, de
estado civil viuda, Empresaria; y, por otra parte,
la señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de
estado civil soltera, estudiante.- Las
comparecientes son Ecuatorianas, mayores de
edad, capaces para obligarse y contratar, a
quienes de conocerlas doy fe, de acuerdo a las
cédulas de ciudadanía que me presentan, con

ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

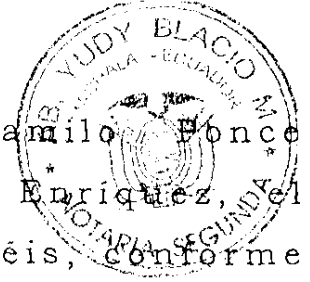
ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza
2 y resultados de la presente Escritura Pública de
3 DECLARACION JURAMENTADA, que para su
4 otorgamiento me presentan la minuta que copio
5 a continuación.- **SEÑORA NOTARIA:** Sirvase
6 autorizar, y luego incorpore al Registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo, una que
8 documente la Declaración Juramentada, sujeta a
9 las siguientes cláusulas:-----

10 **-PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a otorgar
11 la presente Declaración Juramentada, por una
12 parte las menores de edad DALILA SELENA
13 ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
14 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre
15 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
16 RODRIGUEZ; y, por otra parte, la señorita MARIA
17 BELEN ROMERO ESPINOSA.- Las comparecientes
18 son ecuatorianas, mayores de edad y con la
19 capacidad legal para adquirir derechos y
20 contraer obligaciones ante la Ley:- **SEGUNDA:**

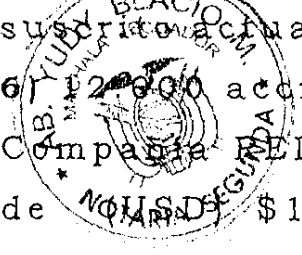
21 **ANTECEDENTES.-** Las menores de edad DALILA
22 SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
23 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre
24 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
25 RODRIGUEZ; y, la señorita MARIA BELEN ROMERO
26 ESPINOSA, en calidad de hijas (descendientes)
27 exponen: a) Que su padre el causante ANTONIO
28 VICTORIANO ROMERO ROMERO, falleció en la



1 Provincia del Azuay, Cantón Camilo Ponce
2 Enríquez, parroquia Camilo Ponce Enríquez, del
3 tres de Mayo del año dos mil dieciséis, conforme
4 consta de la copia certificada del certificado de
5 defunción y justificando su calidad de tal con las
6 inscripciones de Nacimientos que se anexan a la
7 presente como documentos habilitantes.- b) Que el
8 causante ANTONIO VICTORIANO ROMERO
9 ROMERO fue propietario del cincuenta por ciento
10 dentro de la sociedad conyugal que tuvo formada
11 con la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
12 RODRIGUEZ sobre lo siguiente: 1) 8.333 acciones
13 de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la
14 compañía CRIADEROS SIG-SIG S.A., cuyo capital
15 suscrito actual de la misma es de (USD) \$1.000,00;
16 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la
17 compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL,
18 cuyo capital suscrito actual de la misma es de
19 (USD) \$10.000,00; 3) 33.000 participaciones de
20 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía MINERA
21 SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA.
22 LTDA., cuyo capital suscrito actual de la misma es
23 de (USD) \$85.000,00; 4) 5.220 acciones de (USD)
24 \$1.00 cada una en la Compañía MINERA
25 MINEREICIS S.A., cuyo capital suscrito actual de
26 la misma es de (USD) \$30.000,00; 5) 2.500
27 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
28 Compañía GRUMINEP CIA. LTDA., cuyo capital

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 suscrito actual de la misma es de (USD) \$5.000,00;
2 6) 12.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
3 Compañía REIPROACERO S.A.; 7) 8.000 acciones
4 de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la
5 accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA
6 DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el
7 50% dentro del haber de la sociedad conyugal que
8 mantuvo con el causante ANTONIO VICTORIANO
9 ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas
10 arriba mencionadas) en la compañía mentada
11 precedentemente; cuyo capital suscrito actual de
12 la misma es de (USD) \$20.000,00; 8) 400 acciones
13 de (USD) \$.1.00 cada una, en la Compañía PLANTA
14 DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital
15 suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00;
16 9) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la
17 Compañía TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA
18 "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito actual
19 de la misma es de (USD) \$800,00; 10) 400
20 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía
21 FIRSTMETAL S.A., cuyo capital suscrito actual de
22 la misma es de (USD) \$800,00; 11) Las
23 aportaciones, valores o cupo que le
24 correspondieren en la Cooperativa de Transporte
25 de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO,
26 por haber sido el causante señor ANTONIO
27 VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de
28 dicha Cooperativa; 12) Un vehículo MARCA:



1 MERCEDES BENZ, CLASE: TRAILER, TIPO:
2 CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO:
3 ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No.
4 MOTOR: 54292000784801, COLOR: BLANCO, No.
5 CHASIS: WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL:
6 **OBA2720**; 13) Un vehículo MARCA: NISSAN,
7 CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA,
8 AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE
9 CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN:
10 ITALIA, No. MOTOR: YD25218437T, COLOR:
11 CREMA, No. CHASIS: MNTCCUD40B6003433,
12 PLACA ACTUAL: **APA1636**; 14) Un vehículo
13 MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR,
14 TIPO: CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013,
15 MODELO: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS
16 DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR: N04CUI10230,
17 COLOR: BLANCO, CHASIS: 9F3BCJ4H7D2100112,
18 PLACA ACTUAL: **OBA6397**; 15) Un vehículo
19 MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO:
20 CAJON-C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L
21 CAMION, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, No.
22 MOTOR: 4HG1823661, COLOR: BLANCO, No.
23 CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:
24 **ABA8854**, 16) Un vehículo MARCA: CHEVROLET,
25 CLASE: CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE,
26 AÑO/MODELO: 2015, MODELO: D-MAX TD 2.5 CS
27 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ECUADOR, No.
28 MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No.

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA MACHALA

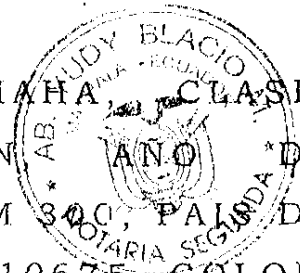


1 CHASIS: **08LBDTF4L1F0285915**, PLACA ACTUAL:
2 **OBA9999** en vehículo a nombre de la cónyuge
3 sobreviviente señora **ALBITA DEL CARMEN**
4 **ESPINOSA RODRIGUEZ**, MARCA: FORD, CLASE:
5 CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE
6 FABRICACION: 2013, MODELO: F150 AC 5.0 CD
7 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, No.
8 MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No. CHASIS:
9 1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: **ABD6539**;
10 18) Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE
11 DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE
12 VEHICULO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 1998,
13 MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE
14 ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR:
15 54192300055420, COLOR: AZUL, CHASIS:
16 WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL: **TDE0912**,
17 19) Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE
18 DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO:
19 VOLQUETA, AÑO MODELO: 2011, MODELO: AXOR
20 4140K, PAIS DE ORIGEN: BRASIL, No MOTOR:
21 457918U0946475, COLOR: AZUL, CHASIS:
22 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: **OBA5099**;
23 20) Un vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE
24 VEHICULO: VEH. UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO:
25 JEEP, AÑO MODELO: 2007, MODELO: LAND
26 CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No.
27 MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS:
28 JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: **LCH0251**;

Abg. Yudy Blacio Moreno

Notaria - Segunda

Machala - El Oro



1 21) Un vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE:
 2 MOTOCICLETA, TIPO: CUADRON, AÑO DE
 3 FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300, PAIS DE
 4 ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR:
 5 AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA
 6 ACTUAL: HT565T; 22) Una EXCAVADORA MARCA:
 7 VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, SERIE:
 8 VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR: 10930447,
 9 MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y,
 10 23) Una EXCAVADORA SERIE:
 11 VCEC210BK00073367, MARCA: VOLVO, MODELO:
 12 EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632,
 13 MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR:
 14 VOLVO, AÑO: 2011; d) Que en consecuencia, de
 15 conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete
 16 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Numeral
 17 Doce agregado al Artículo Dieciocho, publicada en
 18 el Suplemento del Registro Oficial número sesenta
 19 y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos
 20 noventa y seis, que se declare a favor de ellas en
 21 calidad de hijas y que son las menores de edad
 22 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA
 23 GUISELL ROMERO ESPINOSA y la señorita
 24 MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA; la Posesión
 25 Efectiva Pro-Indiviso, sin perjuicio de los derechos
 26 de terceros, sobre las acciones, participaciones
 27 y/aportaciones, vehículos y excavadoras
 28 anteriormente descritos.-- CLÁUSULA TERCERA:

ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

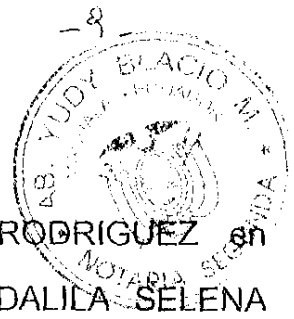


ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





1 DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO: La señora
2 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ en
3 representación de sus hijas menores de edad
4 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA
5 GUISELL ROMERO ESPINOSA; y, la señorita
6 MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, declaran bajo
7 juramento que son hijas del causante ANTONIO
8 VICTORIANO ROMERO ROMERO, por lo tanto, les
9 corresponden los derechos y acciones sobre las
10 acciones, participaciones y/aportaciones,
11 vehículos y excavadoras a los que se refieren en
12 el petitorio que se inserta a la presente escritura
13 pública. Además declaran que el causante antes
14 nombrado fue de estado civil casado con su madre
15 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, y por
16 lo tanto las menores de edad DALILA SELENA
17 ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL
18 ROMERO ESPINOSA representadas por su madre
19 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA
20 RODRIGUEZ; y, la señorita MARIA BELEN ROMERO
21 ESPINOSA, bajo juramento y de acuerdo a la Ley
22 Reformatoria a la Ley Notarial, constante en el
23 Registro Oficial Número Sesenta y Cuatro del ocho
24 de Noviembre de mil novecientos noventa y seis,
25 proceden a declarar que ellas en calidad de hijas
26 son herederas del extinto señor ANTONIO
27 VICTORIANO ROMERO ROMERO, conforme lo
28 justifican con las partidas de defunción y de



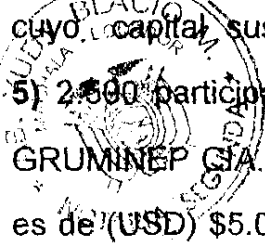
SEÑORA NOTARIA:

Nosotras, ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ en representación de mis hijas menores de edad DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA; y, MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, viuda y soltera en nuestro orden, domiciliadas en esta ciudad, a usted con el debido respeto le manifestamos:

1.- De las Inscripciones de Defunción y Nacimientos que adjuntamos demostramos que nosotros en calidad de hijas (familiares ascendientes) somos herederos del causante señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO;**

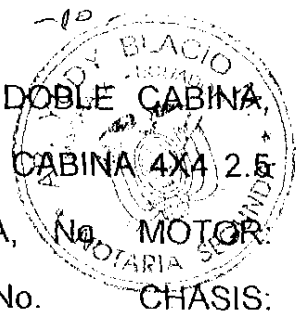
2.- Que de conformidad a lo que señala el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial Numeral 12 agregado al Art. 18 de la Ley Notarial, R.O. 64 del 8 de Noviembre de 1996, se nos conceda la **POSESIÓN EFECTIVA**, de los bienes dejados por el causante señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO**, que consiste en el 50% de lo siguiente: 1) 8.333 acciones de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la Compañía CRIADEROS SIG-SIG S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$1.000,00; 2) 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la Compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL, cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$10.000,00; 3) 33.000 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$85.000,00; 4) 5.220 acciones de (USD) \$1.00 cada una en la Compañía MINERA MINEREICIS S.A.,

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$30.000,00;

5) 2.500 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía GRUMINEP S.A. LTDA., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$5.000,00; 6) 12.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía REIPROACERO S.A.; 7) 8.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el 50% dentro del haber de la sociedad conyugal que mantuvo con el causante ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas arriba mencionadas) en la compañía mentada precedentemente; cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$20.000,00; 8) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 9) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 10) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía FIRSTMETAL S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 11) Las aportaciones, valores o cupo que le correspondieren en la Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO, por haber sido el causante señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de dicha Cooperativa; 12) Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE: TRAILER, TIPO: CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO: ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54292000784801, COLOR: BLANCO, No. CHASIS: WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL: **OBA2720**; 13) Un vehículo



MARCA: NISSAN, CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ITALIA, No. MOTOR: YD25218437T, COLOR: CREMA, No. CHASIS: MNTCCUD40B6003433, PLACA ACTUAL: **APA1636; 14)** Un vehículo

MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR, TIPO: CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR: N04CUY10230, COLOR: BLANCO, CHASIS: 9F3BCJ4H7D2100112, PLACA ACTUAL:

OBA6397; 15) Un vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO: CAJON-C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L CAMION, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, No. MOTOR: 4HG1823661, COLOR: BLANCO, No. CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:

ABA8854, 16) Un vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE, AÑO/MODELO: 2015, MODELO: D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ECUADOR, No. MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No. CHASIS: 8LBDTF4L1F0285915, PLACA ACTUAL: **OBA9599; 17)** Un


vehículo a nombre de la cónyuge sobreviviente señora **ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**, MARCA: FORD, CLASE:

CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, No. MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No. CHASIS: 1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: **ABD6539; 18)** Un vehículo

MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 1998, MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54192300055420, COLOR: AZUL, CHASIS:

AB. YUCY BELTRAMI
NOTARIA SECCION 10

AB. YUCY BELTRAMI
NOTARIA SECCION 10



WDB9501631K843857, PLACA ACTUAL: **TDE0912**, 19) Un vehículo MARCA: ~~MERCEDES~~ MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 2011, MODELO: AXOR ~~4140K~~ 4140K, PAIS DE ORIGEN: BRASIL, No MOTOR: 457918U0946475, COLOR: AZUL, CHASIS: 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: **OBA5099**; 20) Un vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE VEHICULO: VEH. UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO: JEEP, AÑO MODELO: 2007, MODELO: LAND CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No. MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS: JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: **LCH0251**; 21) Un vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE: MOTICICLETA, TIPO: CUADRON, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300, PAIS DE ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR: AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA ACTUAL: **HT565T**; 22) Una EXCAVADORA MARCA: VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, SERIE: VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR: 10930447, MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y, 23) Una EXCAVADORA SERIE: VCEC210BK00073367, MARCA: VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632, MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR: VOLVO, AÑO: 2011.-----

Se nos recibirá la Declaración Juramentada, para justificar nuestro petitorio.-

Cumplidas las diligencias de Ley, se elaborará la Acta de Posesión Efectiva de bienes, y de ser necesario se la inscribirá en el Registro de la Propiedad o Mercantil respectivo.-

Se adjuntan los documentos habilitantes necesarios

Es Justicia



[Handwritten signature]

Albita del Carmen Espinosa Rodríguez

En representación de sus hijas menores de edad

DALILA SELENA y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA

C.C.No. 171328493-1

[Handwritten signature]

María Belen Romero Espinosa

C.C.No. 070625616-1

[Handwritten signature]

Abg. Angélica Patricia Rivas Riera

Mat. No. 07-2010-40 F.A.O.



-8-12-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: D-350-000057-36 en ECUADOR, provincia de EL ORD, cantón MACHALA, parroquia MACHALA, y con fecha 4 DE MAYO DE 2016, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO con cédula/pasaporte No. 0702672320, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: CASADO, edad: 45 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de AZUAY, cantón CAMILO PONCE ENRIQUE, parroquia CAMILO PONCE ENRIQUEZ, 3 DE MAYO DE 2016.

Causa de la muerte: DESCARGA ELECTRICA, Responsable que declara la defunción: MEDICO LEGISTA DR. WOLNEY POLO JARAMILLO REG. 0458.

CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROMERO JARAMILLO MANUEL ALBERTO.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROMERO ASANZA CARMEN DE LOS ANGELES.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: NESTOR ALBERTO ROMERO ROMERO, cédula/pasaporte No. 04020742, de nacionalidad ECUATORIANA.

AS YUDY BLACIO
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Firma del delegado

MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

ACCIÓN N.º
MACHALA

Lugar y Fecha de Fallecimiento

CAMILO PONCE ENRIQUE, 3 DE MAYO DE 2016

OPORTUNO

Impreso por: MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

MACHALA, 4 DE MAYO DE 2016

10 - 2965710



Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 1547

AÑO..... Tomo..... Folio.....
Dts. Dvns. Alts.

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ANLA

.....
LESA QUI DE SA
MINISTERIO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ESPACIO EN BLANCO

Basello por notaria de El Oro en la fecha de 19...
no fecha... cuya copia se archiva de 19...

I) Jefe de Oficina

La separación conyugal, hallándose autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez... con fecha... cuya copia se archiva de 19...

J) Jefe de Oficina

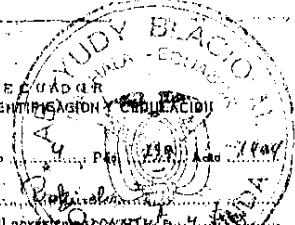
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez... con fecha... cuya copia se archiva de 19...

L) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGENACIONES

[Empty space for other inscriptions or marginal notes]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CALIFICACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO



En Quito Provincia de Quito
hoy día 12 de Febrero de 1993
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expone lo presente con la siguiente información:
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Quintero, Mariana
nacido en Guayaquil, El Oro, el 15 de enero de 1971, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en Quito, con Cédula N° 070267732, y de estado civil soltera, hija de Guillermo Rosendo Quintero y de María Antonia Quintero.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Quintero, Mariana
nacida en Guayaquil, El Oro, el 15 de enero de 1971, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula N° 13732473, domiciliada en Quito, de estado civil soltera, hija de Arturo Quintero Espinosa y de María Antonia Quintero.
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 12 de febrero 1993
En este matrimonio legítimamente se unen como Manada.

OBSERVACIONES:
La contrayente es menor de edad y es representada por su padre, quien es el representante del presente matrimonio.
FIRMAS: [Signature] [Signature]
e [Signature]

AB YUDY BLACIO
NOTARIA SECUNDA DE BACHALA

BLACIO M.
BACHALA

ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO
Registro Civil Identificación y Calificación
ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO
Registro Civil Identificación y Calificación
ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO
Registro Civil Identificación y Calificación
ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO
Registro Civil Identificación y Calificación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

2013 - Tarifa de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. **6.00**

16 MAY 2016

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 1271

Año Mes Día Hora
 Día Mes Año

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se usa en el rubro:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA GARCÓN
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

COMPLEMENTO ORIGINAL

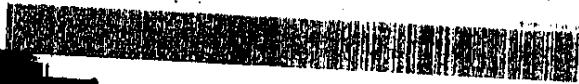
CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DIVORCIO DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 PARTO CON PUZOS

COPIA INTERVAL:
 NACIMIENTO
 IDENTIFICACIÓN
 CEDULACIÓN

PRESENCIALES:
 D.D.O. SOLICITUD CIVIL
 D.D.O. REGISTRO CIVIL
 D.D.O. REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN

OTROS:
 D.D.O. REGISTRO CIVIL
 D.D.O. IDENTIFICACIÓN
 D.D.O. CEDULACIÓN

10 - 2959340



REPUBLICA DEL ECUADOR
LAJACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 04 Pag. 407 Acta 1.845

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

provincia de Morona

el que suscribe, jefe de Registro

del Cantón Quito

del Cantón Quito Provincia Morona

NOMBRES Delia Solis APELLIDOS Ramirez Chacabarro

FECHA DE NACIMIENTO: 14 de febrero del 2014

SEXO: Femenina

LUGAR: Quito

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Victoriano Zamora

de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado

de Identificación 5702-57332-0

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Abelardo dos Conchos Espinoza Rodriguez

de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casada

de Identificación 5702-57332-1

Nombre esta inscripción Es Padre

con Cédula N° 0709-67222-0

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRIPTO

OBSERVACIONES:

Acta otorgada con carácter verbal

Solista Comunal P.C.

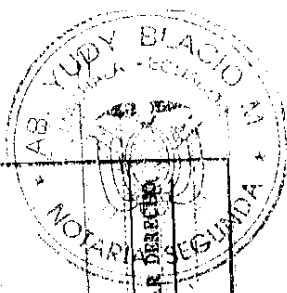
Dirección Prov. de Registro Civil de El Oro Dpto. Legal, Machala, 12-02-2014.
RAZON: Mediante resolución emitida por Asesoría Jurídica de la Dirección Provincial de Registro Civil de El Oro, de fecha Machala, 11 de Febrero de 2014, se dispuso en el artículo 27 de la Ley de Registro Civil, RESOLUI. Conmay la inscripción en la presente inscripción, en la madre de la inscrita es: ESPINOSA y no como equivocadamente consta. El documento que se archiva con el N°275-A-DIR-P respecta valdrá a partir del 12-02-2014.

Chirica Luján
Machala, 12 de febrero del 2014
Delegada de la Dirección Provincial de Registro Civil de El Oro

FIRMAS:

[Signature]
PULGAR IZQUIERDO

[Signature]
PULGAR DERECHO



- Registro Civil Identificación y Cedulacion
- ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO
- Registro Civil Identificación y Cedulacion
- ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO
- Registro Civil Identificación y Cedulacion
- ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO
- Registro Civil Identificación y Cedulacion
- ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO
- Registro Civil Identificación y Cedulacion
- ARCHIVO PROVINCIAL EL ORO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
 No 1271
 Año Tomo Page Acta.....
 Día Mes Año

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Judicial de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el actuario

- Físico Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
 - DIRECCIÓN PROVINCIAL
 - JEFATURA CANTOBÁSCICA
 - JEFATURA DE ZONA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

COPIA INTEGRAL

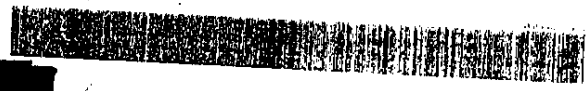
- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - FALLECIMIENTO
 - DEFUNCIÓN
 - PARTO COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES AFIRM.
- CANCELACIÓN DE REG. CIVIL
- EXTRACCIÓN DE FOLIO DE REG. CIVIL
- ACTA DE REG. CIVIL

- CERTIFICADO DE REG. CIVIL
- CERTIFICADO DE REG. CIVIL
- CERTIFICADO DE REG. CIVIL
- CERTIFICADO DE REG. CIVIL

10 - 2959341





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1950 - 2010
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

06 MAY 2016

No 1271

Fecha: Día Mes

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 66 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se usa en el archivo

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JERARQUÍA CANTONAL
- JERARQUÍA DE ÁREA

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

COMITÉ DE CALIFICACIONES

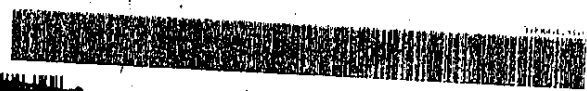
- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- CÓPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM
- DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACT. DE REC. DE UN HIJO

- CERT. PROMETE FIDUCIARIA, FIDUCIARIA
- CAMBIO DE NOMBRE E IDENTIFICACIÓN NOTARIA
- DATOS DE EMERGENCIA
- DECLARACIÓN A FAVOR DE LA FIDUCIARIA

10 - 2443184





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ministerio del Poder Judicial
Registro Civil, Identificación y Cedulación

17 MAR 2016

Formulario Único de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 1271

Acto: Tipo: Part: Acto:
 Día: Día Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 del Ley Orgánica Nacional de Registro de Ecuatorianos, en concordancia con el Art. 129 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se encuentra en el archivo:

El día Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 QUITO, ECUADOR

DESARROLLADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

COPIA INTEGRAL

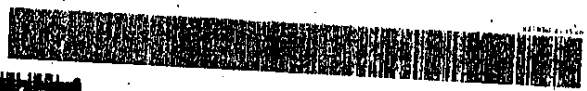
- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DDM - SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HUO

- CERT. BIOMÉTRICO O FOTOGRAFÍA DE IDENTIFICACIÓN
- CAMBIO DE NOMBRE O APELLIDO OTARIA
- DATOS E FILIACIÓN
- DECLARACIÓN DE FIDUCIARIA DE INSCRIPCIÓN

10 - 2443191



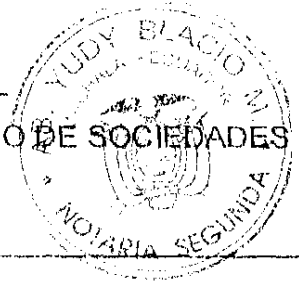


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

60041

No. de RUC de la Compañía:

0791743613001

Nombre de la Compañía:

CAMARONERA PALMA UNO S. A. UNOPAL

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702672326	PUNTEO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.300.000	N
2	0702836057	LIBRE NOREÑO IVAN EUSEBIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.300.000	N
3	0917703696	VELASTEGUI CEVALLOS PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.400.000	N

YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Societades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referida a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: lun, 16 may 2016 12:45:21 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000775491

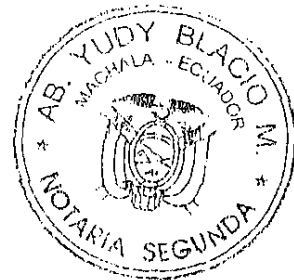
CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

20 MAY 2016

MACHALA

[Handwritten Signature]

YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

26432

No. de RUC de la Compañía:

0999590117001

Nombre de la Compañía:

CRIADEROS SIG-SIG S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333.320	N
	0702836057	FIGUEROA MORENO MAN EUSEBIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333.360	N
	0917733698	VELASTEGUI CEVALLOS PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333.320	N

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):\$:

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "... En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referida a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:38:02 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldainformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000775478

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) _____ documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA 20 MAY 2016

[Handwritten Signature]
 AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



Superintendencia de Compañías del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente: 62185

No. de RUC de la Compañía: 0791744350001

Nombre de la Compañía: MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992535989001	CASELOGIC S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N
2	0908133790	CHAVEZ CHACON JOFFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.750.000	N
3	0702234066	PERAS ALVAREZ JAIME AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.750.000	N
4	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 85.000,0000

Se deja constancia que, la presente nominación de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 15 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se señalará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control notarial no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 May 2016 12:55:53 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

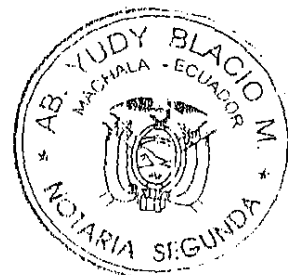


S0000775528

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

139394

No. de RUC de la Compañía:

0791749091001

Nombre de la Compañía:

MINERA MINEREICIS S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0706337194	BERMEJO MENDIETA LUIS BENJAMIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
2	0703230379	DUEÑE MORENO CARMEN JANINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
3	1103457352	CORONEL JIMENEZ MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
4	0701233970	HEREDEROS DE TINOCO TINOCO MILTON CAMILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
5	0701930653	ILLESCHAS HERAS FLAVIO ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
6	0105517817	ILLESCHAS MARQUEZ MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.302.000	N
7	0703114504	LEONZA JARAMILLO MARIUXI ITAMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.302.000	N
8	0702028507	REPROVAN REYES LUIS RIGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
9	0701330487	REPROVAN REYES MANUEL JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
10	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.220.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

30.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 11 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:49:16 -0500

Es obligación de la persona o servicio público que presta el servicio de certificación de conformidad, que dispone su autenticidad ingresando al sitio web www.ministerio.gov.ec o por el número telefónico 0900100000 con el siguiente código de seguridad:

Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016



YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

144404

No. de RUC de la Compañía:

0190360351001

Nombre de la Compañía:

GRUMINEF CIA. LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908193790	CHEVEZ CHACON JOFFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
2	0700965726	GUERRA LOAYZA GERARDO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
3	0702204060	DEIAS ALVAPEZ JAIME AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
4	1102551809	MORA VASQUEZ JUAN MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
5	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):\$

5.000.0000

Se deja constancia que la presente nominación de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, el párrafo 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "... En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

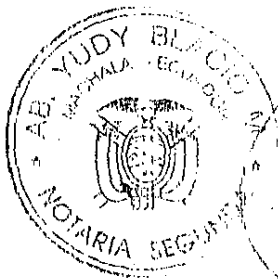
En virtud de esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Emisión que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 14:39:37 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.suparcias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000775769



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

20 MAY 2016

MACHALA

JUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

140399

No. de RUC de la Compañía:

0791751802001

Nombre de la Compañía:

REIPROACERO S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	713204931	ESPIÑOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000.000	N
2	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

20.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Societades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". En el presente expediente se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

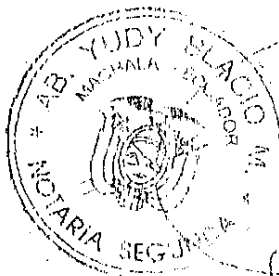
En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3", los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 14:43:12 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000775777



CIERTIFICADO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s) 20 MAY 2016 MACHALA

[Handwritten Signature]
 AB. JUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

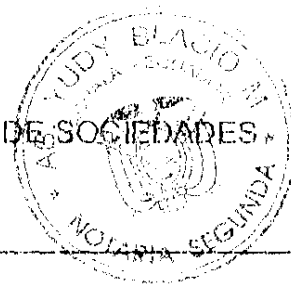


SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

303012

No. de RUC de la Compañía:

0791783127001

Nombre de la Compañía:

PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700839009	PALMIÑO ESCOBAR BYRON HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nomina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se otorgará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: lun, 06 may 2016 14:45:09 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web: www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



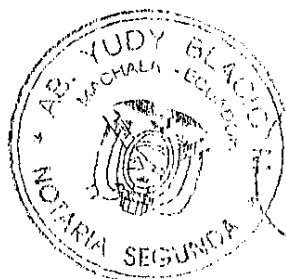
S0000775782

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) (documento(s)) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

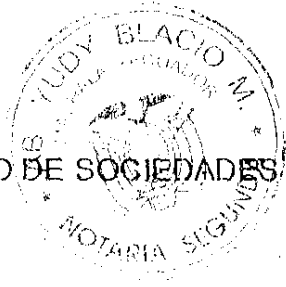


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente: 707146

No. de RUC de la Compañía: null

Nombre de la Compañía: TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0702970309	BALAS MOSQUERA AUGUSTO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
	0702972320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 10 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía" Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 14:46:56 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000775788

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley-Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

20 MAY 2016

MACHALA

[Signature]
 AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

147932

No. de RUC de la Compañía:

0791750032001

Nombre de la Compañía:

FIRSTMETAL S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0908193790	DE LA VEZ CHACON JOFFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160.000	N
	0702319153	PA. ARBO TINOCO ISAURO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240.000	N
	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 10 y 11 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anotará el certificado de anotación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con efecto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 14:47:56 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000775790

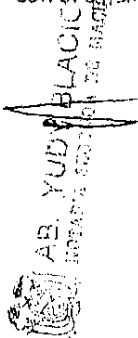


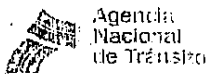
CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ documento(s) me han sido exhibido(s)

20 MAY 2016

MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





CERTIFICADO

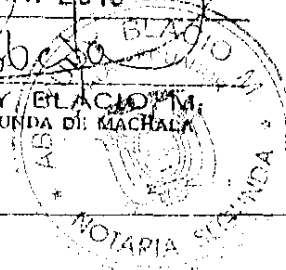
Que la(s) presente(s) ... (c)jas en xerox copia(s) es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s).

MACHALA

20 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. 003-IC-07-2013-ANT-UGB-JUDY BLACIO M. INCREMENTO DE CUPO

-2-



ORDEN	SOCIO	APELLIDO	NOMBRE	C.C./RUC	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
1	VEHICULO	SANGUERO MEYES	JALMER	0702008400						
		N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		JXP1029XSH0210541	11365922	0A10478	TRAILER	CABEZAL-T	1987	PETERBIET	30.00	PC
2	VEHICULO	TOÑARES ROMERO	JORGE ANMANDO	0701546582						
		N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		JXP1029XSH0210541	11501200	XAF0338	TRAILER	CABEZAL	1982	PETERBIET	30.00	PC
3	VEHICULO	ROMERO ROMERO	ANTONIO VICTORIANO	0702672820						
		N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		WD11934161C198744R	54292000784301	08A2720	TRAILER	CABEZAL-T	2012	M.BENZ	24	PC
4	VEHICULO	GONZALEZ MARCHONADO	VICTOR AMARILDO	0702308099						
		N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		JXP1029XSH0210541	E13CTM15581	08A6425	VOLQUETA	VOLQUETA	2012	HINO	17.50	- PC
5	VEHICULO	RODRIGUEZ JIMENEZ	GUSTAVO VICENTE	0703554238						
		N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		ZHSFHAR3NC159453	ZHSFHAR3NC059453	MCMD192	TRAILER	CABEZAL-T	1992	INTERNATIONAL	30.00	PC

2. Comunicar la presente resolución a los competentes Organismos de Tránsito para su registro, ejecución y control.

Dado en la ciudad de Machala, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro, el 28 de Enero del 2013



Ing. ALEX BORBOR MORALES,
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO

LO CERTIFICO:

Sta. PLOK MARIA MORALES LOPEZ,
SECRETARIA UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO.

14 FEB 2013
Agencia Nacional de Tránsito

UNIDAD ADMINISTRATIVA EL ORO
CERTIFICADO

Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arizaga
Teléfono: 072-938-044
www.ant.gob.ec.

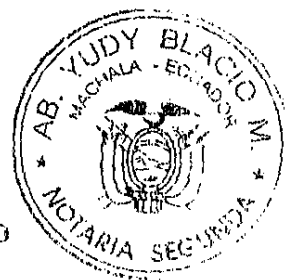




Agencia Nacional de Tránsito

**RESOLUCIÓN No. 003-IC-07-2013-ANT-UAO.
INCREMENTO DE CUPO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No.008-RPO-007-2010-CNTTTSV, suscrita el 07/12/2010, la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** obtuvo su Permiso de Operación, el mismo que se encuentra vigente hasta el 07 de Diciembre de 2020.

Que, la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** opera bajo la modalidad de transporte de **CARGA PESADA**, domiciliada en el cantón Machala, provincia de El Oro.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 1 de Agosto del 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) -entre otras- , a) Aprobar los Informes Técnicos y Jurídicos y expedir la Resolución para la Constitución Jurídica de toda operadora de servicio de transporte de carga Pesada".

Que, el Dpto. Técnico del Organismo, mediante Memorando N° ANTE-LIAO-2013-81-TEMP de 25 de Enero del 2013 e Informe No.003-DT-UAO-07-2013-ANT, de fecha 22 de Enero del 2013, recomienda autorizar el (los) cupo(s) solicitado por la organización **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO**

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 01 de Agosto del 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) -entre otras- , b) Otorgar los incrementos de cupos en el servicio de transporte de carga pesada, de acuerdo a su jurisdicción y competencia, así como a los términos referidos en esta Resolución"

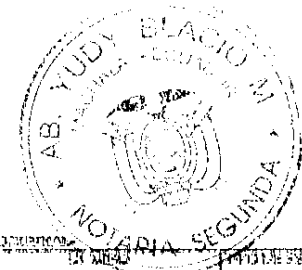
En ejercicio de las facultades contenidas en el Art. 1 de la Resolución N°059-DIR-2012-ANT del 1 de Agosto del 2012

RESUELVE:

I. Autorizar a favor de la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** que opera bajo la modalidad de transporte de **CARGA PESADA**, domiciliada en el cantón Machala, provincia de El Oro, el incremento de CINCO (05) cupos, según listado que se detalla a continuación:

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arizaga
Teléfono: 072-938-044
www.ant.gob.ec.

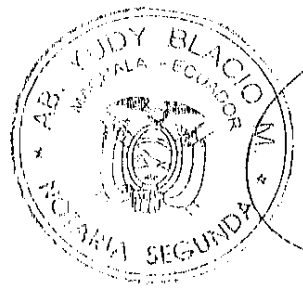
17 FEB 2013
Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA El Oro



EMPORTE		FECHA	
08/01/2014	2014	10/08/2014	
MERCEDES BENZ	TRIMLER	CASEZAL	
2012	ACTIVOS 3293 \$	ALEXIA	
GARANZIA		BLANCO	BLANCO
MOTOCICLETA		11/12/2013	15025

MACHALA	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	PUBLICO
0708072320	EL ORO	MACHALA
CROMA E BUENAVISTA Y MAPO ECHIMERA		080740022
100 DINEOS DE ORO		3 PUBLICO
US\$ 0.00		CECILIA ARRIAS

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 28 MAY 2016
[Signature]
 AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



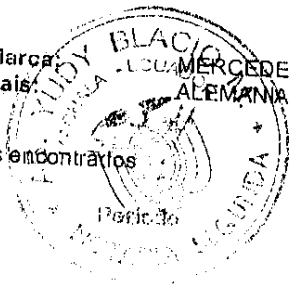
Avalúo de la SubCategoría: **OTROS**

03A 2720

Marca: **MERCEDES BENZ**
 País: **ALEMANIA**

Modelo: **ACTROS 3353 S**
 Año: **2012**

6 items encontrados



	Avalúo	IMPORTE
2016	31,998.00	1,099.88
2015	63,996.00	3,019.76
2014	95,994.00	4,939.64
2013	127,992.00	6,859.52
2012	159,990.00	8,779.40
2011	159,990.00	8,779.40

Exportar a : Excel

Salinas #17-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

OTROS
 03A 2720
 2012

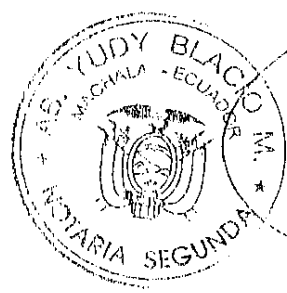
AGENCIA MUNICIPAL		103NISIMTYD2A35	PARTICULAR
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO			
C.C. PASADITE/RUC.		PRELINSITO	CAMACHALA
0702672320			
BUENAVISTA Y 13A V. NORTE		09975501922	
OPERADORA			
TRANSF. DOM.	GRAVAMEN	MARIA ROMERO	
0	NO		
0331-165198			



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
ANTERIOR	A.N.T. A		FECHA
YD25218437	2015		11/02/2016
MISSAN	MARCA	CAMIONETA	TIPO
2011	ANGLO MODELO	NAVARA DOBLE CABINA 4X4 2.5 SE	PAIS ORIGIN
YD25218437	No MOTOR	COLORES	OPCION
		CREMA	CREMA
MINFCCUD40B8003433	No CHASIS	CARR. COMB	PASAJ.
		MT	D 5
OBSERVACIONES		FECHA DE EMISION	GRANTIAJE
		11/02/2016	2500

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es) _____
 MACHALA, 20 MAY 2016
 Yudy Blacio M.
 AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avaluos de la SubCategoría: 62940

APA 1636

Marca: NISSAN Modelo: NAVARA DOBLE CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL
 País: TAILANDIA Año: 2011

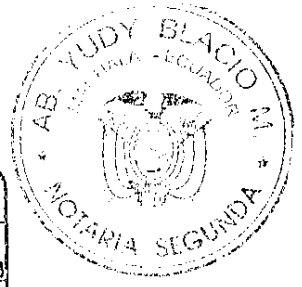
7 items encontrados

Período	Avalúo	Importe
2016	2,999.00	15.00
2015	5,998.00	39.98
2014	11,996.00	139.92
2013	17,994.00	339.76
2012	23,992.00	619.60
2011	29,990.00	979.40
2010	29,990.00	979.40



Exportar a: Ecuador

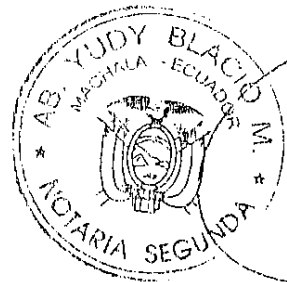
Santiago, Edit. Alhambra [1 700 SRI SRI (774 774) | Fábila, S. M. S. A. | Copyright © 2010 SRI



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		
PLACA ANTERIOR	A.N.T. A 2269175	
IMPORTA	2013	FECHA MATRICULACION
PLACA ACTUAL		29/01/2013
08A639Z		
MINO	CAMION	CAJON C
74000000		
2013	XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM	COLOM
NOA CUY 10230	BLANCO	BLANCO
9E2BC14M7D2100112	MT. D. 2	3.40 T
	31/12/2017	4009

AS. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-ORIGINAL-		
DEPARTAMENTO	CODIGO	FORMULARIO
MACHALA	HINA22720109F	A2269175
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO		
C.C. PARA IDENTIFICACION		
0702672320	MACHALA	
DIRECCION		TELEFONO
13VA NORTE E BUENAVISTA Y NAPOLE		072860013
COOPERATIVA		DIRECCION
		7200605
MILITARIO		
US\$ 32488.00	ALEX BORSOR	
US\$ 273.86	A.N.T.	



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).
 MACHALA, 20 MAY 2016

AS. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AS. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 03634

OBA 6397

Marca: HINO Modelo: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM
 País: COLOMBIA Año: 2013

5 ítems encontrados

Período	Avalúo	Costo
2016	14,675.20	220.26
2015	20,092.80	424.64
2014	26,790.40	787.42
2013	33,488.00	1,189.28
2012	32,704.00	1,142.24

Exportar a: Excel



Sedes en Bogotá y Santiago, Edif. Alhambra | 1700 SRI SRI (774 774) | Oficina de Prensa: 011 57 313 2010 | Copyright © 2010 SRI

PLACA AUTENTICA IMPORTA		Especie Unica de Matrícula		FORMULARIO		OFICINA DE ATENCION AL USUARIO		CANTON		TIPO DE SERVICIO	
AB48854		A.M.T. A 3		12/04/03		AGENCIA MUNICIPAL		60101048GA37		PARTICULAR	
PLACA AUTENTICA		2016		FECHA MATRICULA		ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO					
CHEVROLET		CAMION		TIPO		C.C. PASAPORTE INTERV. 0702872320		PREVENCION		CANTONAL	
AÑO / MODELO		LAUSSELE		PAIS ORIGEN		DIRECCION				TEL. FONOS	
2011		NQR71L CAMION		COLOM		BUENAVISTA Y 13AVA NORTE				072960013	
Nº MOTOR		COLOR 1		COLOR 2		OPERADORA		DISCO		MUNICIPALIDAD	
4HG1023661		BLANCO		BLANCO							
Nº CHASIS		Nº PNEUM. COMB.		TASAJ.		PESO		TRANS. DOM.		SERV. INTER.	
RGDN1R714B2D13960		M3 D 2		6.00 T		0		NO			
OBSERVACIONES		FECHA DE CADUCIDAD		CANTIDAD		VALOR A Pagar		MARIAROMERO A.N.T.			
		31/12/2016		4570		US\$ 125.00					

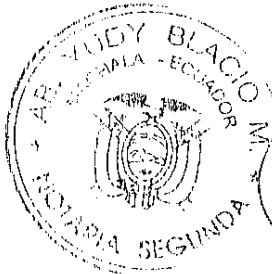


CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxcopia(s) es (son) igual(es) al (a) original(es).

MACHALA

20 MAY 2016

AB YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la Sub-Categoría: 62404

ABA-8854

Marca: CHEVROLET Modelo: NQR71L CAMION
 País: COLOMBIA Año: 2011

7 items encontrados

Período	Avalúo	Impuesto
2016	3,479.00	17.40
2015	6,958.00	49.58
2014	13,916.00	197.48
2013	20,874.00	463.70
2012	27,832.00	849.92
2011	34,790.00	1,267.40
2010	34,690.00	1,261.40

Exportar a: Excel



Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

ESPECIE LINGUA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLAZA DE VENTA	2014	FECHA MATRICULA	18/12/2014
CHEVROLET	CAMARONETA	TIP	CABINA SI
AÑO MODELO	D-MAX TD 2.5	PAIS ORIGEN	ECUAD
No MOTOR	4JA11L8536	COLORES	PLATEADO PLATEADO
No CHASIS	BLD0TFL1F02015015	OPERATORIA	MT D 2
OBSERVACIONES		FECHA DE CALIFICACION	18/12/2014
		CILINDRAJE	2199

AGENCIA MUNICIPAL	414CHESELAJAA24	PARTICULAR
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO		
0702672320	REQUISITO	CAMACHALA
LOS ALMENDROS SIN BENAVIDA		0997000222
OPERADORA	BISCO	MODALIDAD
TRANSACCION	0	NO
US\$ 120.11	MARIAROMERO	

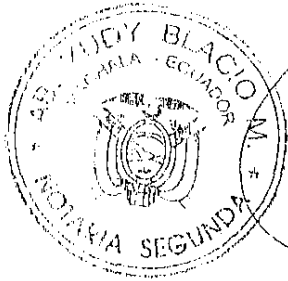


CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial. Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

20 MAY 2016

MACHALA

AB. JUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. JUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. JUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúes de la SubCategoría: 145241

OBA9599

Marca: CHEVROLET Modelo: D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL
 País: ECUADOR Año: 2015

3 items encontrados

Período	Avalúo	IMPORTE
2016	21,592.00	499.60
2015	25,590.00	715.40
2014	25,490.00	709.40

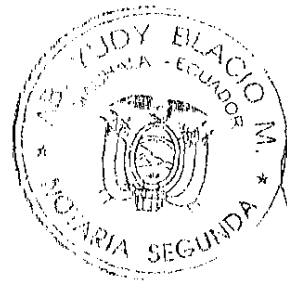
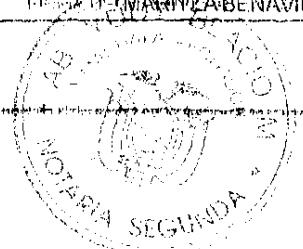
Exportar a: Excel



Salinas 4172003 y Santiago, Edif. Alhambra (1700 SRI SRI 774 774) | Políticas de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

ESPECIALIDAD DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTITRUCO	PLACA ACUSTICA	ESPECIALIDAD	FECHA MATRICULA
FAL	IRA	A.M.T.A	30/07/2015
ABD0539		2015-01	
MARCA	CLASE	TIPO	
FORD	CAMIONETA	DOBLE CAB	
ARG/ MODELO	MODELO	PART ORIGEN	
2013	F150 AC 5.0 CD 4X4 TA	ESTAD	
No MOTOR		COLOR 1	COLOR 2
DKD98790		ROJO	ROJO
No CIKASIS		CARR. COMB. PASAJ.	PESO
1FTFW1E1F6DKD98790		MT. G 5	0.75 T
OBSERVACIONES		FECHA DE CADUCIDAD	CILINDRAJE
		31/12/2017	4951

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO		CODIGO	TIPO DE SERVICIO
PIÑAS		105FOR1FTDKDA32	PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES			
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN			
C.C. PASAPORTE/DNI	PROVINCIA	CANTON	
1713284931	EL ORO	MACHALA	
DIRECCION		TELEFONO	
MACHALA		072900000	
OPERADORA		DISCO	MODALIDAD
		123	
TRAMSE. DOM	GRAVAMEN		
1	NO		
TOTAL MATRICULA			
US\$ 22.00		FIRMA DE MARINZA BENAVIDES	



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016
 AB TUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB TUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB TUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 48755

ABD-6539 S.S. Alhita.

Marca: FORD
País: ESTADOS UNIDOS

Modelo: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA
Año: 2013

5 ítems encontrados

Período	Avalúo	Valor
2016	23,996.00	619.80
2015	35,994.00	1,339.64
2014	47,992.00	2,059.52
2013	58,990.00	2,719.40
2012	58,990.00	2,719.40

Exportar a: Excel



Saltos N° 7-2009 Santiago, Edif. Alhambra ; 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad - Copyright © 2010 SRI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL



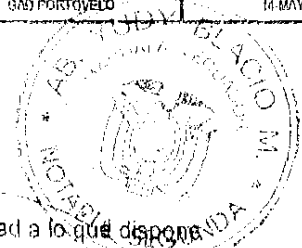
PLATA/SUMAL TDE0012	PLATA/SUMAL TDE0012	AÑO 2014	
NÚMERO MATRICIALES W00000011960057	NÚMERO MATRICIALES W012300015470	CATEGORÍA TAMBIÉN	
USO REPOSICIÓN DE NEUM	USO USO TRACTOR COM AGRI	CATEGORÍA 20000	ANEXO 1000
CANTIDAD DE VEHÍCULO VEHÍCULO ESPECIAL	VOLUMEN VOLUMEN	PASAJEROS 2	VELOCIDAD 30
PAÍS DE ORIGEN ALEJANDRIA	PAÍS DE ORIGEN DNE	CONSTRUCCIÓN ACER	TIPO DE PISO PESADO (S/OTR)
SOLAR AZUL	CONSTRUCCIÓN ACER	CONSTRUCCIÓN ---	DESTRUCCIÓN NO

ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO

0000385

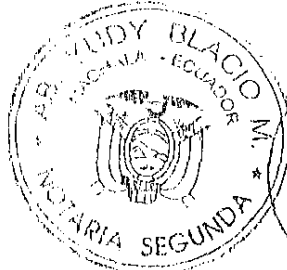
PLATA/SUMAL 0000000000000000	PLATA/SUMAL TURGURAMUA	PLATA/SUMAL AMBATO
USO 13 AVA NORTE Y BUENAVISTA	USO 13 AVA NORTE Y BUENAVISTA	USO 13 AVA NORTE Y BUENAVISTA
CLASIFICACIÓN DE TRANSPORTE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE (CATEGORÍA)	ASETO DE QUERANEN
DENOMINACIÓN DE TRANSPORTE		PRECIO
VALOR 2000000	VALOR CONTRIBUCIÓN 3000	FECHA CONSTRUCCIÓN
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN

Abc. Guanter Cañar Ch.
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
Pastoriza - El Oro



- ORIGINAL -

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s).....xeroxscopia(s), es (son) iguales al (a las) original(es).

MACHALA, 20 MAY 2016
Yudy Blacio
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 189020

TDE0912

Marca: MERCEDES BENZ Modelo: 3340 TRACTO AC 20.0 2P 6X2 TA DIESEL
 País: ALEMANIA Año: 1998

17 ítems encontrados

Período	Avalúo	Porcentaje
2016	4,635.06	26.35
2015	4,635.06	26.35
2014	4,635.06	26.35
2013	4,635.06	26.35
2012	4,635.06	26.35
2011	4,635.06	26.35
2010	4,635.06	26.35
2009	4,635.06	26.35
2008	4,635.06	26.35
2007	4,635.06	26.35
2006	4,635.06	26.35
2005	4,635.06	26.35
2004	4,635.06	26.35
2003	4,635.06	26.35
2002	9,270.11	85.40
2001	18,540.22	649.61
1889-2000	27,810.33	1,020.41

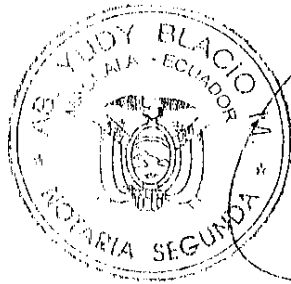
Exportar a : Excel

Salmo Nº 17-2007, Sanitago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

REPUBLICA DEL ECUADOR MOVILIDAD MACHALA EP MATRICULA VEHICULAR			
PLACA NACIONAL Q244100	CLASIFICACION COACTOR	AÑO 2016	
NOMBRE VEHICULO EB187H47283718202	CHASIS MOTOR 45701806145175	RANV / CPH 1100093468	
MARCA ASERCODES DENZ	MODELO ASURAT100C	CILINDRAJE 11887	AÑO MODELO 2011
CLASIFICACION VEHICULO VEHICULO OFICIAL	TIPO DE VEHICULO VOLQUETA	PARAFEROS 2	TONELAJE 38,71
MATERIAL PRAEL	CONSTRUCCION OXIDEL	CARRICERIA METALICA	TIPO DE PERO PES.
COLOR AZUL	COLOR AZUL	COTOFERICO	RECAMBIADO NO
GENERACION EN NO NEGOCIABLE			

NOMBRE DEL TITULAR ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO 0003699		
CLAVE SAFORIS / ANC 0702072326	PROPIEDAD EL OFICIO	CANTON MACHALA
DORSAL 13AVA NORTE E BUENAVISTA Y NAPOLEON ACERA		TELEFONO 009790222
CLASE DE TRANSORTE CPH	TIPO DE TRANSORTE (NACIONAL/INTL) PES	APLICACION OPERACION -----
OPERADOR DE TRANSORTE		
AVALUO 14388	VALOR MATRICULA 23,00	FECHA CURRIDA -----
FECHA CURRIDA -----	OPERADOR ANBLAZ	FECHA EMISION 29-ENE-2016
OPERACION MOVILIDAD MACHALA - MATRIZ		FECHA CADUCA 29-DIC-2020

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, Que la(s) presente(s) _____ xerox copia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).
 MACHALA, 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la Sub Categoría: 02785

0BA-5099

Marca: MERCEDES BENZ Modelo: AXOR 4110K
 País: BRASIL Año: 2011

7 items encontrados

Periodo	Avalúo	Impuesto
2016	14,390.00	211.70
2015	28,780.00	906.80
2014	57,560.00	2,633.60
2013	86,340.00	4,360.40
2012	115,120.00	6,087.20
2011	143,900.00	7,814.00
2010	143,900.00	7,814.00

Exportar a : Excel



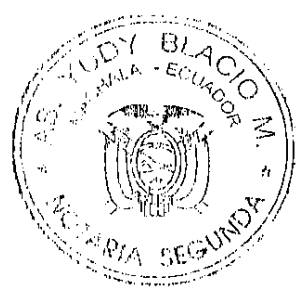
Santiago | 17-0134 | Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Polifó. de Pto. | Copyright © 2010 SRI



ORIGINAL	
SECRETARIA DE ATENCION AL USUARIO	0787411111
AGENCIA MUNICIPAL	
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	
0702672320	PROPIETARIO
URB LA CAROLINA	DELEGACION
OPERADORA	
TRANSACCION	NO
US\$ 22.00	

AB. YUDY BLACIO M.

BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) _____ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

21 MAY 2016

YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



ECUAIRE S.A.
 GUAYAQUIL, MA/RIZ: No. 10.5 Vía a la Costa Av. Principal s/n • PBX: (04) 266-100 • Fax: (04) 266-1345 • P.O. Box: 09-01-447
 MACHALA AGENCIA: Av. 25 de Junio s/n y Circunvalación Norte • Telf.: (07) 2473016 Fax: (07) 2473070
 QUITO AGENCIA: Av. 10 de Agosto 10000 y Stn. Lucía • Telf.: (01) 2478905, 2478580
 ecuaire@ecuaire.com
 www.ecuaire.com



CONTRIBUYENTE ESPECIAL N° 8805

RIPI: B-21. 1100876044

FACTURA COMERCIAL SERIE N° 002-001-00000555

R.U.C. 0990557063001

TIPO DE TRANSACCION: CONTADO CREDITO

FECHA: 20/05/2016

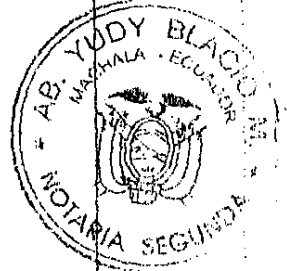
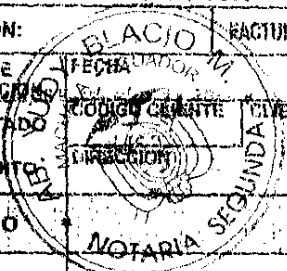
BODEGA: VENDEDOR: ZONA: OIC: DT: LAY

CI. O.R.U.C. 2743

TELEFONO 0706672020001

2160313

CODIGO DESCRIPCION CANTIDAD U/M VALOR UNITARIO VALOR TOTAL



ENCAVANDORA
 SERIE: VCTCZ10888882367
 MARCA: VOLVO
 MOTOR ELECTRONICO PASSE
 MOTOR 1800 CM3 105 CV
 MARCA MOTOR: VOLVO
 1800 CM3

355,000.00 355,000.00

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s)..... xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 20 MAY 2016

YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

TALLERES Y COMERCIAL TORO RUI

ELABORADO POR: FIRMA AUTORIZADA RECIBI CONFIRME

SUBTOTAL 12 %	\$	365,000.00
SUBTOTAL 0 %	\$	0.00
DESCUENTO	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	365,000.00
IVA 12 %	\$	43,800.00
OTROS	\$	0.00
VALOR TOTAL	\$	408,800.00

FORMA DE PAGO: CIERRE DOCUMENTAL Y CREDITO A 120 DIAS CON VCTO. MACHALA 135,700

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO A 120 DIAS CON VCTO. MACHALA 135,700

La mercadería viaja por cuenta y riesgo del cliente. No es aceptan devoluciones. Esta FACTURA está sujeta a intereses de mora si no es pagada inmediatamente después de los plazos indicados en la forma de pago.

CONTABILIDAD: CLIENTES / COP. ROSADA / INBOC / CONTABILIDAD
 COM. ZABARILLA / ARCHIVO

IMPRESO EN MACHALA

IMPRESO EN MACHALA

IMPRESO EN MACHALA

COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL

COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL



OFICINAS:

Machala: Napoléon Viera y Corral Cartwright Batancourt (Calle Santa Elena a 90 m. de la escuela Martha Bucaram de Roldos)

Teléfono: 07-2888455 - email: camioneroseloro@gmail.com P.O.B. 0730048988001

SANTOS HUGO BUSTAMANTE
Gerente de la Cooperativa de
Transportes Interprovincial
CAMIONEROS DE ELORO



El infrascrito Gerente de la Cooperativa de Transportes Interprovincial
CAMIONEROS EL ORO, domiciliada en el cantón Machala, Provincia de El Oro:

CERTIFICA:

Que el señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO con cedula de identidad No. 0702672320 es **socio activo** de la Cooperativa de transportes Interprovincial CAMIONEROS EL ORO, aceptado por el Consejo de Administración el 20 de Septiembre del 2012. El vehículo registrado en el parque automotor de la cooperativa es el siguiente:

PLACA: OBA2720
AÑO: 2012
CHASIS: WDB934161CL587448
MOTOR: 54292000784801
CLASE: TRAILER

Certificación que se extiende en honor a la verdad, autorizando al interesado dar el uso que crea conveniente al presente certificado.

Machala, 17 de Mayo de 2016

Atentamente,


SANTOS HUGO BUSTAMANTE
Gerente
Cc: archivo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 171328493-1
CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-20
SEXO F
ESTADO CIVIL UNIDO
ANTONIO VICTORIANO RODRIGUEZ

INSTRUMENTO
PROFESIÓN / DESIGNACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MACHALA
FECHA DE EXPIRACIÓN
1978-07-20

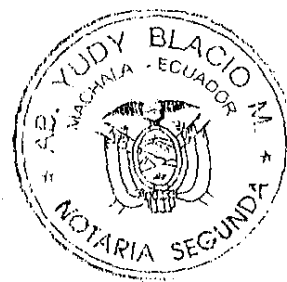
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS
CANTÓN MACHALA

078
NÚMERO DE CERTIFICADO 171328493-1
ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN

EL CRO
PROVINCIA MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN MACHALA
PÁRROCIA
ZONA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 20 MAY 2016
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1713284931
Apellidos y nombres: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: EL ORO/PORTOVELO/CURTINCAPA
Fecha de nacimiento: 20/07/1975
Fecha de expedición: 10/05/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: VIUDO
Cónyuge: ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO
Fecha de matrimonio: 12/04/1993
Apellidos y nombres de la madre: RODRIGUEZ ESPINOZA MARIA DEL PILAR
Apellidos y nombres del padre: ESPINOSA ESPINOSA ATILIO ASAEI

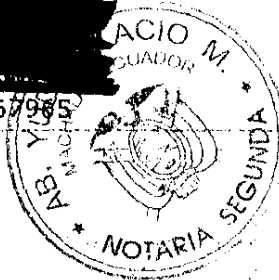
Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0702888306
Número Único de Verificación (NUV): 767965
Uso exclusivo para: EL ORO-MACHALA-NT 2
 EL ORO/MACHALA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 2016/05/10 14:17:00
Válido Hasta: 2016/05/10 14:17:00

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN Y CENSO

070625616-1

CEDULA Y CIUDADANÍA
NÚMERO Y NOMBRES
MARIÁ BELEN ROMERO ESPINOSA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 11/04/05/00
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL SOLTERO

EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN O ACTIVIDAD ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre: ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO
Apellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALBA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-10-17
FECHA DE EXPIRACION
2024-10-17

093003122

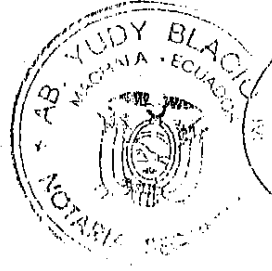


AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

068 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014
068 - 0037 0706256161
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMERO ESPINOSA MARIÁ BELEN

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LA PROVIDENCIA 1
MACHALA PARROQUIA ZONA
CANTÓN
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

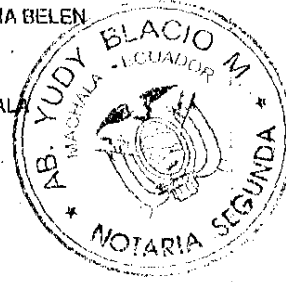
MACHALA 20 MAY 2016
AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



R. Espinosa

Cédula: 0706256161
Apellidos y nombres: ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA
Fecha de nacimiento: 30/05/1996
Fecha de expedición: 17/10/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN
Apellidos y nombres del padre: ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0702888306
Número Único de Verificación (NUV): 768015
Uso exclusivo para: EL ORO-MACHALA-NT 2
 EL ORO/MACHALA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



768015

Fecha Emisión: 20/05/2016 14:00:43
Válido Hasta: 20/05/2018 14:00:43

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JD RSE
C=EC, O=REGISTRO CIVIL Y CEDULACION

2016-05-20 14:00:43
JUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - ECUADOR

Abg. Yudy Blacio Moreno
Notaria - Segunda
Machala - C.O. 60

1 nacimiento que acompañan.- Hasta aquí la
2 declaración que junto con los documentos
3 habilitantes insertados quedan elevados a Escritura
4 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
5 íntegramente por mí la Notaria a las comparecientes,
6 aquellas se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
7 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----
8

9 *[Handwritten signature]*
10
11



12 AB. YUDY BLACIO M.
13 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
14
15
16
17

Albita del Carmen Espinosa Rodríguez
En representación de sus hijas menores de edad
DALILA SELENA y VICTORIA GUISELL ROMERO
ESPINOSA.-

C.C.No. 171328493-1

18 *[Handwritten signature]*
19
20



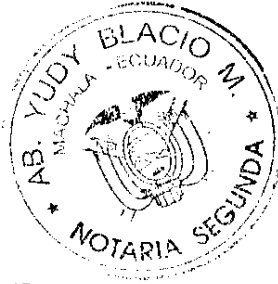
21 Maria Belén Romero Espinosa

22 C.C.No. 070625616-1
23
24
25

26 Siguen

27 AB. YUDY BLACIO M.
28 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
29
30





1 las firmas.....

2

3

4

5

6

7

8

9

0

[Handwritten signature]
ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

1

2

3

4

5

6

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero este testimonio
certificado en 38 fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.

[Handwritten signature]
ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

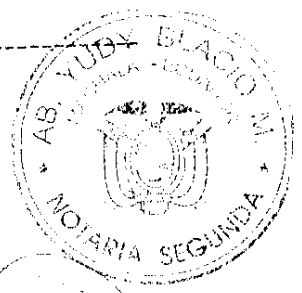


Abg Yudy Blacio N
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - ECUADOR

13

Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno
Notaria - Segunda
Machala - El Oro

1 MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR: VOLVO, AÑO:
2 2011.-----
3 Esta Acta de Posesión Efectiva se la concede PROINDIVISO,
4 sin perjuicio de los derechos de terceros y de ser necesario
5 deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad o Mercantil
6 respectivo.- DOY FE.-----



ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

[Handwritten Signature]
Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno
Notaria Segunda del Cantón Machala

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este 72 testimonio certificado en 47 fojas útiles que firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.
[Handwritten Signature]
ABG. YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



CERTIFICO
Que la(s) presente(s) 47 fojas en xeroxcopia(s) es(son) compulsa de la(s) copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibidas(s).
MACHALA, 10 EN ENE 2017
[Handwritten Signature]
ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA